Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
RECIBIDO
14 MAY 2018
FECHA
HORA
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00651-2018/MPS.

Sullana, 07 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Notificación N° 2810-2018-JR-LA, presentado por la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 10 de abril del 2018, correspondiente al Expediente N° 00327-2017-37-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 3.1.- Declarar **FUNDADA** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por la parte del demandante **VICENTE SARANGO BUSTAMANTE;** en consecuencia 3.2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. **NOTIFIQUESE** conforme a Ley;

Que, la Procuraduría Pública Municipal emitió el Informe N° 0286-2018/MPS-PPM de fecha 30.04.2018, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial, estipulado en la medida cautelar;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0714-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado con fecha 07.05.2018, remite los actuados, indicando que el pago de sus remuneraciones se le efectuaba con la Especifica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y que de acuerdo al Informe N° 0286-2018/MPS-PPM, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 10.05.2018, Resuelve Declarar **FUNDADA** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por la parte del demandante **VICENTE SARANGO BUSTAMANTE;** en consecuencia. **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
G.M.
PPM
Otros.
/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mcd. Guillermo Carlos Tábara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchoy
Secretaria General